

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-252-SE19, PUBLICACION FE DE ERRATA, REVALUOS DE BIENES RAICES NO AGRICOLAS, COMO PROVEEDOR UNICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 8701

QUILLECO, ABRIL 17 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 05 de fecha 17/4/2019 ADM Y FINANZAS, solicitando publicacion fe de errata de revaluos de bienes raices no agricolas.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-252-SE19, como Proveedor único, en el Portal Chile Compra para la publicacion de fe de errata de revaluos de bienes raices no agricolas, a la **EMPRESA PERIODISTICA DEL BIO BIO LTDA., RUT: 81.291.400-6, LOS ANGELES**, por un monto total de \$ **66.640.-**, impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215-22-07-001 Servicio de Publicidad, subprograma 01 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====